



Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria de esta Permanente correspondiente al día 23 de Julio, en primera convocatoria, y al día 26, en segunda, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 26 de Julio de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature of the General Secretary in blue ink.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria de esta Permanente correspondiente al día 30 de Julio, en primera convocatoria, y al día 1 de Agosto, en segunda, no se ha podido celebrar por falta de número de asistentes.-----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 20 de Agosto de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

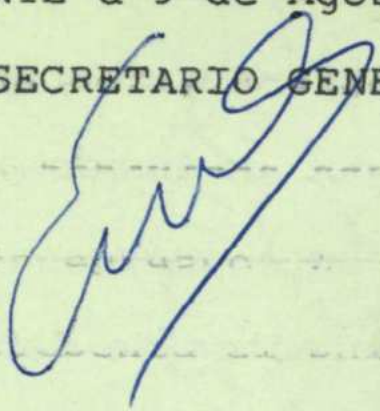
Handwritten signature of the General Secretary in blue ink.

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Agosto, en primera convocatoria, y al día 8, en segunda, no se ha podido celebrar por no haber asuntos de que tratar. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 9 de Agosto de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 13 de Agosto en primera convocatoria, y al día 16, en segunda, no se ha podido celebrar, por falta de número de asistentes. -----

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -----

CREVILLENTE a 16 de Agosto de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

En la Villa de Crevillente, -
siendo las doce horas y treinta
minutos del día veintidos de --

de-Presidente de la Comisión de Gobernación, Don Jerónimo Maciá Coves, en quien se delega en esta misma sesión, para que realice las gestiones pertinentes encaminadas a la celebración del mencionado homenaje. -----

Se dió lectura al escrito de la Sociedad Minera "San José y Maria", por el que se requiere a este Ayuntamiento, para que proceda a la reparación de la acequia de riego propiedad de la mencionada Sociedad, que se encuentra enclavada en el denominado camino de "Colada de la población", en el Paraje de "La Aigüeta", en la cual se ha producido un hundimiento parcial, como consecuencia del paso de vehiculos, considerando los intereses que la reparación de la misma corresponde a éste Ayuntamiento. A la vista del mismo, se acordó comunicar a la Sociedad Minera "San José y Maria", la obligación que tienen de entubar la conducción referida, ya que toda conducción de esta naturaleza que pase por el casco de la población debe ir entubada. -----

Asimismo la Permanente acordó que por la Policía Municipal se vigile la parte del camino de "La aigüeta" por donde cruza la acequia de riego de la Sociedad Minera San José y Maria, así como el camino situado a espaldas de la fábrica de lejías existente en la Vereda de les Foches, en evitación de que por los vecinos se viertan escombros que en días de lluvia pudieran producir estancamientos de aguas, con el consiguiente perjuicio para la salud pública. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS: Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----



A DON SALVADOR LLEDO LLEDO, construcción de ~~chalent~~ en Partida rural del Boch. La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Sr. Registrador de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine, por cuenta del interesado. -----

A DON FRANCISCO CANDELA, elevación de un tercer piso en calle Velazquez, esquina a calle Millán Astray. -----

Se desestima petición formulada por DON RAMON DURA TE NA en solicitud de licencia para construcción de edificio de planta baja y piso en Cuartel Este s/n., por no ajustarse a las normas del Plan General de Ordenación Urbana, ya que los terrenos donde pretende realizar la construcción se encuentran enclavados en Zona de Expansión Industrial, donde solamente pueden autorizarse la construcción de viviendas unifamiliares.

Se acuerda requerir a Don MANUEL MAS GALVAÑ, para que presente en la oficina de obras de éste Ayuntamiento, un croquis de los terrenos de su propiedad donde pretende realizar las obras que solicita en su instancia de fecha 23 de Junio ppdo., por la posible afectación que pudiera tener en el trazado de las calles que figuran en el Plan General de Ordenación Urbana. -----

DESETIMANDO PETICION DE DON EMILIO GALAPIENSO BELEN, SOBRE RETRANQUEO. Vista la instancia de Don Emilio Galipienso Belén, en la que insiste nuevamente en su solicitud de fecha 13 de Mayo ppdo., por la que solicitaba se le permitiera mantener en precario los metros que le corresponde retranquearse en la construcción efectuada en la calle Sierra nº 44, solicitud esta que fué desestimada por acuerdo de esta Comisión Permanente

de fecha 30 de Junio de 1.969, requiriendo al interesado para que procediera al inmediato derribo de las obras que no se ajustaban a derecho. Asimismo indica el interesado en su instancia que existen otros casos análogos en la población, concretamente uno en el número 6 de la calle Peñeta, que tampoco se ha retranqueado en los metros señalados para el ancho de la citada calle, considerándose perjudicado al no aplicarse las normas del Plan General de Ordenación Urbana con igual rigor para todos. La permanente a la vista de las manifestaciones del interesado acuerda requerirle nuevamente para que proceda al inmediato derribo de los metros que debió retranquearse al realizar la construcción, concediéndosele un plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación de éste acuerdo para su cumplimiento, transcurrido el cual sin haberse llevado a cabo, se procederá a su derribo por la Brigada Municipal, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. Igualmente se deberá iniciar expediente sobre la vivienda sita en la calle Peñeta nº. 6, y resolver lo que proceda. Del presente acuerdo deberá darse cuenta a la Jefatura de la Policía Municipal, para su más-exacto cumplimiento. -----

AUTORIZACIONES ACOMETIDAS DE AGUA Se concede autorización POTABLE. ----- para acometida a la red general de agua potable a Don LUCIANO LAGIER DUPON, en Partida Amorós, Don ANTONIO ADSUAR SORIANO, en Partida Cachapets, y Don JOAQUIN MARCOS NICOLAS, en Carretera de la Estación, con destino a usos domésticos en las viviendas de su propiedad sitas en las mencionadas zonas, sujetándose a las condiciones generales establecidas para la instalación de éste servicio por cuenta y a cargo de particulares, teniendo en cuenta que no se concederá autorización por la Alcaldía, hasta tanto presenten en el Negociado correspondiente el justificante de ha-



B5514578

20ª CLASE

ber contribuido en la parte proporcional que les corresponda a la instalación de la red general en las mencionadas zonas, - que llevaron a cabo los usuarios actuales de la red. -----
DENUNCIAS DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS. ----- Dada cuenta de la denuncia formulada por el Fontanero -- del Servicio Municipalizado de Aguas, contra Don Emilio Corcoles Ródriguez, con domicilio en Carretera Murcia=Alicante (Estación de Servicio), por manipulación y rotura de una llave compuerta de la red general de aguas que suministra a su domicilio. La Permanente acuerda sancionar al interesado con multa de 100 pesetas, y al pago de los gastos que origine la reparación de la rotura causada, advirtiéndole que de reincidir nuevamente en esta anomalía se le privará del servicio de agua potable. -----

Visto el informe que formula la Sección de Aguas de éste Excmo. Ayuntamiento, en relación con la supuesta utilización por parte de los regantes que componen la Comisión de --- Aguas de "Los Suizos" y de la Sociedad Minera "San José Y Maria", del sifón situado en el denominado Paraje de "Els Clots" de éste término municipal, la Permanente acuerda hacer constar a los interesados que el mencionado sifón es propiedad de éste Excmo. Ayuntamiento, por lo que deberán solicitar el oportuno permiso para su utilización, que en todo caso se les concederá con carácter de precario y en las condiciones que estime oportunas el Excmo. Ayuntamiento Pleno a la vista de la petición - que formulen en su día. -----

CONSTRUCCION DE W.C. PUBLICOS EN EDI Se aprueba moción del
FICIO DE CORREOS Y TELECOMUNICACION. Teniente de Alcalde-Pre-

sidente de la Comisión de Gobernación, sobre construcción de -
servicios públicos (W.C.) en el edificio destinado a albergar-
los servicios de Correos y Telecomunicación en esta localidad,
acordándose que los mismos se realicen con arreglo al primiti-
vo proyecto aprobado por la Corporación Municipal, en lugar de
destinarlos a locales comerciales como se pretendia. -----

CONSTRUCCION DE OCHO NICHOS EN EL Se resuelve favorablemen
CEMENTERIO MUNICIPAL. ----- te petición de DON BAUTISTA

MACIA GOZALBEZ, en nombre y representación de su madre, Doña -
Gertrudis Gozalbez Candela, para construcción de ocho nichos -
en la parcela nº 151 de la numeración antigua del Cementerio -
Municipal, previo pago de los derechos correspondientes tarifa
dos en Ordenanza. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, fac-
turas y otros pagos, por un importe de 294.711,00 pesetas, cuyo
detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de és
te Ayuntamiento. -----

ANULACION DE RECIBO POR LICENCIA DE Dada cuenta de la soli
OBRAS Y NUEVA LIQUIDACION. ----- citud formulada por Don -
EUGENIO MAS CANDELA, reclamando contra la liquidación de tasas
por licencia de construcción de un local destinado a cine en -
calle Generalísimo, por considerar que la misma ha sido erro -
neamente aplicada al figurar más metros de los que realmente -
se piensa construir, y vistos los informes del Sr. Arquitecto
Municipal y del Interventor de Fondos de éste Excmo. Ayunta --
miento, por los que se estima procede rectificar la liquidación
girada, teniendo en cuenta que se habian tomado como base ----
2.732 m2. de construcción y se habia situado el edificio en zo
na especial (calle Generalísimo), siendo así que los metros de
construcción son realmente 2.337,48 m2., y el edificio tiene -



dos fachadas, a calle Vall, 24,50 metros lineales (zona segun da) y a calle Generalisimo 14 metros lineales (zona especial), por lo que el tipo de imposición aplicable debe ser el correspondiente a cada una de las citadas calles, imputando los metros cuadrados construidos en proporción directa a los metros de fachada; por todo lo cual, realizadas las correspondientes operaciones aritméticas, la liquidación a girar asciende a --- 34.550,00 pesetas. La Permanente a la vista de los informes -- mencionados, acuerda anular el recibo emitido, y que se extienda uno nuevo por la cantidad de 34.550,00 pesetas que corresponden de satisfacer realmente al interesado. -----

A propuesta de Intervención y habida cuenta de que el interesado ha renunciado a la realización del proyecto de obras aprobado en sesión de fecha 16 de Abril de 1.969, por no estar conforme con las condiciones de indivisibilidad impuestas, se acuerda anular el recibo nº 4.062 emitido por importe de 5.550 pesetas, con cargo a Don José Maria Lledó Martinez. -----

BAJA DE ARBITRIOS A LA EMPRESA Dada cuenta de la instancia ANSELMO MAS ESPINOSA. ----- formulada por Don Anselmo Más-Espinosa, en la que solicita la baja de los arbitrios que viene satisfaciendo por los conceptos de licencia de Apertura de Establecimiento y demás impuestos que afectan a la industria de fabricación de alfombras de su propiedad, sita en Avenida de Madrid nº 38 (oficinas) y Paraje la Estación nº 169 (factoría), por haber cesado en la actividad de la misma. Y vistos los informes de la Jefatura de la Policia Municipal é Intervención. -----

RESULTANDO, que por el interesado se procedió en su día a trasladar el emplazamiento de su industria sita en Avenida de Madrid nº 38. e los nuevos locales en Paraje de la Estación nº 169, sin recabar(los oportunos), digo, la oportuna autorización del Ayuntamiento. -----

RESULTANDO, que de conformidad con el artículo 3º-b -

de la vigente Ordenanza Fiscal sobre Derechos y Tasas por ---
Apertura de Establecimientos, el mencionado traslado se en --
cuentra sujeto al pago de los arbitrios correspondientes.-----

La Permanente, acuerda, como trámite previo a la con-
cesión de la baja solicitada, lo siguiente: -----

1º.- Que se practique liquidación por los arbitrios -
que corresponde satisfacer al interesado por el traslado de -
su industria desde la Avenida de Madrid nº 38 al Paraje de la
Estación nº 169, que según los datos obrantes en el Negociado
de Intervención asciende a 2.215,00 pesetas. -----

2º.- Que se practique liquidación por traslado de ma-
quinaria al nuevo local, por importe de 3.175,00 pesetas.-----

3º.- Que se requiera al interesado, para que comuni -
que a éste Ayuntamiento en el más breve plazo posible, el nom
bre de la persona o entidad a quien ha sido transferida la in
dustria, para su constancia en estas oficinas a los efectos -
pertinentes. -----

EXPEDIENTE CONSTANCIA DE HECHOS A Dada cuenta del expe --

ILICITANA DE MAQUINARIA ESPECIAL. diente incoado a la firma-

Ilicitana de Maquinaria Especial, S.L., sobre constancia de -
hechos cometida en la exacción Licencia de Apertura de Esta -
blecimientos, al tener en funcionamiento un taller de maquina
ria en la calle Sagrado Corazón de Jesús nº 30, sin hallarse
en posesión de la oportuna licencia. La Permanente, a la vis-
ta de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente y en -
particular el informe que emite el Servicio de Inspección de
Rentas y Exacciones, acuerda lo siguiente: -----

1º.- Que se informe a Ilicitana de Maquinaria Espe --
cial, S.L., de la obligación que tiene de darse de alta en Li
cencia Fiscal, al epígrafe 7.421 e) de la cuota fija de 1.500
pesetas anuales, por construcción de máquinas de coser. -----

2º.- Que se proceda a la extensión y liquidación de -
la correspondiente Licencia de Apertua de Establecimientos a



B5514579

20ª CLASE

nombre de Ilicitana de Maquinaria Especial, S.L., de acuerdo con las fotocopias presentadas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, más las 1.500,00 pesetas de cuota fija antes indicada, según detalle: -----

Por epígrafe 7.321 b) (taller de ajuste).	Cuota tesoro:	1392,00
Por epígrafe 7.322 e) (sold.autogena).	Cuota tesoro:	468,00
Por epígrafe 7.421 a) (const.maquinaria).	Cuota tesoro:	6240,00
Por epígrafe 7.421 e) (cons.máqu.coser).	Cuota tesoro:	<u>1500,00</u>
TOTAL CUOTA AL TESORO:		9600,00
=====		

3º.- Siendo el capital escriturado de 1.500,000,00 pesetas, corresponde aplicar el 15% de la Cuota al Tesoro (artículo 11-C)-3º-c), que importa 14.400,00 pesetas, que deberán liquidarse por Licencia de Apertura de Establecimientos.-----

4º.- Que se les aplique el recargo del tanto de las cuotas a liquidar, haciendo saber a los interesados, que en caso de aceptar la liquidación, haciendo renuncia expresa a los recursos que tuviesen derecho, les serán condonadas las dos terceras partes del recargo del tanto. -----

ANULACION DE RECIBO POR LICENCIA Vista la instancia de Do-
DE OBRAS Y NUEVO RECIBO. ----- ña Dolores Guilabert Alzamo-
ra, solicitando le sea anulada la liquidación practicada por licencia de obras, renunciando a su ejecución, así como de los derechos liquidados por señalización de linea en c/ Cantó nº 4 y vistos asimismo el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, la Permanente, por unanimidad, acordó lo siguiente:---

19.- Anular el recibo emitido por licencia de obras que importa 175,00 pesetas y en su lugar se extienda uno nuevo por valor de 35,00 pesetas que corresponde al 20% de los derechos devengados en aplicación de cuanto señala la vigente Ordenanza Fiscal que regula los derechos o tasas por Licencia de Construcción. -----

20.- Que en cuanto a la señalización de la correspondiente línea no cabe la renuncia puesto que se trata de un servicio prestado al interesado y que ha devengado unos derechos o tasas que no es posible anular, por lo que podrá hacer uso o no, a su conveniencia, de la línea señalada, pero ha de abonar el correspondiente recibo, sin que a estos efectos influya su renuncia. -----

DESESTIMANDO PETICION BAJA ARBITRIO Se desestima petición-
ENTRADA DE CARRUAJES. ----- de Doña MARIA GOMEZ SEPUL
CRE, solicitando la baja del arbitrio sobre Entrada de Carrua-
jes, habida cuenta que según el informe emitido por la Jefatura de la Policía Municipal, continua existiendo en la fachada del edificio de su propiedad sito en la calle Paseo de la Estación, la entrada de carruajes objeto de la exacción. -----

Vista la instancia de Don Salvador Belso Fernández, y los informes emitidos en la misma por el Negociado de Rentas y Exacciones, se desestima petición sobre anulación de recargo en recibo emitido por el concepto de alcantarillado y otros, con cargo a Doña Teresa Pastor Manchón e Hijos, por la vivienda sita en la calle Corazón de Jesús nº 57, habida cuenta de que el mencionado recibo no figura en la relación a que alude el interesado en su petición, haciendo saber al mismo que en evitación de nuevas omisiones en éste sentido, deberá presentar en las oficinas de Intervención nueva relación de los recibos que desea le sean cargados en cuenta por mediación del Banco Español de Crédito. -----



APROBACION 5ª CERTIFICACION DE OBRAS Se aprueba la quinta
DEL EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS certificación de las
obras de construcción del edificio de Correos, Telegrafos y de
pendencias municipales, expedida por el Arquitecto-Director de
las obras, Don Luis Gamir Prieto, a favor del contratista-adju
dicatario Don Gabriel Caparros Abad, por importe de CUATROCIEN
TAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES pesetas con
NOVENTA Y NUEVE centimos (473.673,99), que deberá remitirse a
la Caja Postal de Ahorros, para el libramiento de la cantidad-
correspondiente del crédito concedido a estos efectos. -----

Dada cuenta de la instancia formulada por Don Julio -
Mompó Ripoll, en su calidad de Gerente de "Cerámica La Asun --
ción, S.A.", reclamando contra la liquidación formulada por el
Negociado de Rentas y Exacciones en concepto de Licencia de --
Apertura de Establecimientos e Instalación de Maquinaria, por
considerar que ha incurrido en error material al extender los
recibos tomando como base la capacidad de cocción del horno, -
que figura en el proyecto de instalación presentado, en lugar
de hacerlo sobre la capacidad real del mismo una vez construi-
do, acompañando a su instancia certificación del Ingeniero In-
dustrial autor del proyecto que acredita sus manifestaciones.-
Y vistos los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Municipal,
y Negociado de Rentas y Exacciones que figuran en el expedian-
te, la Permanente, por unanimidad, acordó: -----

1º.- Que se proceda a la anulación de los recibos emi
tidos por concepto de Licencia de Apertura de Establecimientos
e Instalación de Maquinaria, en los que se ha tomado como base
para su liquidación la capacidad de 798 m3. del horno de coc--
ción que figura en el proyecto. -----

2º.- Que se formulen nuevos recibos por los mismos --
conceptos, en los que se liquiden los derechos correspondien --
tes tomando como base la capacidad real del horno de cocción -
que es de 650 m3. -----

ÁNULACION DE RECIBO POR ARBITRIO DE Se accede a petición -
SOLARES SIN EDIFICAR. ----- de Hilaturas Más Candela
S.A., sobre exención del arbitrio por Solares sin edificar, ha
bida cuenta de que los terrenos sobre los que se habia aplica-
do esta exacción corresponden a jardín de la finca de su pro -
piedad sita en Avenida de Ignacio Más nº 1, los cuales no tie-
nen la consideración de solares, según lo dispuesto en el artí-
culo 78 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, que lite-
ralmente dice "No tendrán la consideración de solares, a los -
efectos prevenidos en el art. 497 de la Ley, los jardines y pa-
tios anexos a edificaciones e instalaciones industriales sepa-
radas de los terrenos colindantes por verja o tapia de cons --
trucción permanente". -----

Se desestima petición formulada por Doña Maria Galvañ
González, solicitando la exención del impuesto sobre enlucido
y revoco de fachadas correspondiente al actual ejercicio, de -
la vivienda de su propiedad sita en la calle Pósito nº 4, de -
conformidad con el informe que sobre la misma emite el Negocia-
do de Intervención. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de to-
dos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuer-
dos: -----

I. Se aprueba el pago de 350,00 pesetas al Juzgado -
de Instrucción nº 1 de Elche, importe de la multa impuesta al
Policia Municipal Don Diego Hernández González, del que es res-
ponsable subsidiario éste Ayuntamiento, en Juicio de faltas nº
466/68, instado por Don Dalmacio Ruiz Murcia. -----

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS A II.- Vista la instancia -
DON FRANCISCO GOMEZ SEPULCRE.--- de Don Francisco Gómez Sepul-
cre, S.A., solicitando licencia municipal para la construcción
de nave industrial en calle Ismael Candela, en la que consta -
el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa
de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederla, salvo el de



B 5514580

20ª CLASE

recho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión de 15 de febrero de 1.963, y a la especial siguiente: - Aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, el expediente de modificación de la zonificación del Plan General de Ordenación Urbana de Crevillente, que en su punto tercero se refiere a la ampliación o extensión de industrias ya existentes al aprobarse el Plan General, aunque el terreno en que se pretenda dicha ampliación tenga el carácter de urbano; esta licencia se concede con la salvedad de que cuando cese la actividad a que se destina la construcción, el terreno volverá a tomar la calificación de urbano. -----

III,- Visto el recurso interpuesto por Don ANTONIO CANDELA FERMANDEZ, domiciliado en esta localidad, Avenida de Madrid nº 2, contra multa de 5.000,00 pesetas impuesta por la Alcaldía, por infracción urbanística; la Permanente, leído detenidamente su escrito así como el expediente que dió lugar a la sanción, acordó ratificarse en la misma, habida cuenta de que la multa se impuso con rigor por ser dos, los avisos hechos para que paralizase la obra. Dos avisos que se ha podido comprobar al examinar de nuevo el expediente, en el cual constan dos partes del Inspector de Obras: uno del 10 de febrero de 1.969, en el que se indica que habia unos seis pilares construidos, y otro del día 21 del mismo mes, en que se señala la existencia de 26 pilares construidos. -----

Y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Presi-

dente levantó la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE AGOSTO
DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente a
veintisiete de Agosto de mil no-
vecientos sesenta y nueve, sien-
do las doce horas y treinta minu-
tos, se reunen en el Salón de Se-
siones de la Casa de la Villa, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcal-
de, Don Pascual Lillo Oliver, los
señores Don Vicente Más Puig, Don
Jerónimo Maciá Coves y Don Ramón
Gómez Más, componentes de la Co-
misión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asis-
tidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerar-
do, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden
del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos,
Don Ginés Masiá Buforn. Justifica su falta de asistencia el --
tercer Teniente de Alcalde, Don José Galvañ Peral. -----



Abierta la sesión por la Presidencia, por mi secretario y de su orden se procedió a la lectura del Acta de acuerdo de la sesión anterior, de fecha 22 de Agosto de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS: Vistas las instancias de varios interesados solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda, por unanimidad, concederlas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican.- Estas licencias son las siguientes: -----

A DON MANUEL JOVER PASTOR, construcción de vivienda rural en Partida de Lobera (SAN Antonio de la Florida). La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO de medieras o lindes. Deberá(ubicarse), digo, prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 1.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine, por cuenta del interesado. -----

A DON MANUEL ASENCIO MAS, construcción de refugio de labor en Partida rural del Boch (camino antiguo de Elche). Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y cuatro metros de medieras o lindes. -----

A DON DANIEL MARTINEZ HURTADO, elevación de un piso -

en calle 18 de Julio nº 9. -----

A DON ANTONIO ALFONSO SERNA, elevación de un piso en
calle 18 de Julio nº 5. -----

A DON FRANCISCO MAS GONZALVEZ, construcción de edifi-
cio de planta baja y piso en calle Chiquet nº 5. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, fac-
turas y otros pagos, por importe de 20.020,00 pesetas, cuyo de-
talle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste
Excmo. Ayuntamiento. -----

CERTIFICACION OBRAS ALUMBRADO JAR Se aprueba la 1ª y única
DINES FONTENAY-LE-COMTE. ----- certificación de las obras-
de instalación de alumbrado público en fuente y jardines de --
Fontenay-le-Comte, expedida por el Ingeniero Municipal a favor
del contratista-adjudicatario de la obra, Don Francisco Adán -
Gaitán, por importe de 182.988,26 pesetas, y que se haga efec-
tivo su importe con cargo al Presupuesto Ordinario vigente.---

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de to-
dos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes ---
acuerdos: -----

REINTEGRO DE CANTIDADES A DOS I.- Se acuerda reintegrar la
POLICIAS MUNICIPALES. ----- cantidad de 750,00 pesetas al -
Policia Municipal, Don Diego Hernández González, y 650,00 pese-
tas al Policia Municipal, Don José Penalva Galmpienso, importe
de dos pistolas marca STAR, calibres 9 y 7,65 m/m., respectiva-
mente, adquiridas por éste Ayuntamiento, y cuyas cantidades --
fueron abonadas por los interesados. -----

REDACCION PROYECTO ALUMBRADO II.- Encargar la redacción-
EN JARDINES FONTENAY(2ª FASE). del proyecto de alumbrado pú-
blico en los Jardines de Fontenay-le-Comte (2ª Fase), al Inge-
niero Municipal, Don Pedro Alemañ Amorós. -----

INFORME INSTALACIONES INDUSTRIA III.- Vistos los expedien-
LES. ----- tes sobre solicitud de licen-
cia de apertura de industrias formuladas por Don Alberto Candé



B5514581

20^a CLASE

la Onteniente, para fábrica de alfombras en Cuartel Este nº. 172-D, y Don Antonio Más Penalva, para carpintería mecánica en Jaime Balmes nº 12, y teniendo que emitir esta Corporación informe según previene el vigente Reglamento sobre Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:-----

1.- El emplazamiento de las actividades a que se refieren los citados expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y puede autorizarse su instalación siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. Estas licencias no prejuzgan la autorización de licencia de obras correspondientes a las que hubiesen de realizarse en o para su instalación. -----

2.- En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto pueden autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----

IV.- Reconocer el derecho al percibo por los empleados del Servicio Municipalizado de Aguas, de un plus por día -

trabajado de 15,00 pesetas, en concepto de compensación por desplazamientos recorridos, con efectos a partir de 1º de Enero de 1.969, de conformidad con lo que establece el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de Agua, perteneciente al Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 137 de fecha 20 de Junio de 1.969. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente, -
siendo las doce horas y treinta-
minutos del día cinco de septiem-
bre de mil novecientos sesenta y
nueve, en el Salón de Sesiones -
de la Casa de la Villa, se reunie-
ron bajo la Presidencia del Sr.-
Alcalde, Don Pascual Lillo Oli-
ver, los señores Don Vicente Más
Puig, Don Jerónimo Maciá Coves y
Don José Galvañ Peral, componen-

tes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayunta



miento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn.- Justifica su falta de asistencia el cuarto Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más.-

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General y de su orden se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 27 de Agosto de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad.-----

AUTORIZACION LICENCIA DE OBRAS.- Vista la instancia de DON MANUEL MONTOYA ALFONSO, solicitando licencia municipal para la construcción de un albergue rural en Partida Peña Sendra, en la que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederla, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales siguientes: La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro de medieras o lindes.- Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado. ----

Se acuerda comunicar a Don JUAN PIÑERO PAREDES, solicitante de licencia para elevación de un piso para vivienda en calle Molinos nº 31, que para poder resolver la misma, deberá presentar en éste Ayuntamiento, suscrito por el técnico autor del proyecto, un croquis de la situación en que ha de quedar la fachada del edificio una vez construido el piso para el que solicita licencia. -----

QUEDA SOBRE LA MESA, reclamación de Don Manuel Brotóns, contra expediente de infracción urbanística.-----

Se accede a petición de Don JOSE LUIS ALARCON AZNAR, solicitando anulación del expediente incoado para ampliación- instalación de industria de picado de cartones en calle Francisco Candela nº 9, debiendo abonarse por el interesado los derechos devengados hasta la fecha en la tramitación del referido expediente. -----

PASA A NUEVO INFORME del Ingeniero Municipal, petición de Don Antonio Riquelme Riquelme, solicitando autorización para instalación del servicio de agua potable en San Antonio de la Florida, para que informe si técnicamente es posible la concesión del servicio solicitado. -----

AUTORIZACION ESTACIONAMIENTO VEHICULOS PARA CARGA Y DESCARGA. ----- Dada cuenta de la instancia formulada por DON ANTONIO MANUEL MAS PEREZ, Apoderado de la firma "Hijo de Augusto Más", solicitando se le conceda autorización para el estacionamiento de vehiculos en las labores de carga y descarga, de la fábrica de su propiedad sita en la calle Virgen del Carmen; y visto el informe que sobre el particular emite el Jefe de la Policia Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado, no obstante esta solicitud quedará condicionada a que cuando la detención se realice en sitio o forma que impida totalmente la circulación, el vehiculo detenido queda obligado a ponerse en movimiento o a efectuar la maniobra necesaria para dejar paso libre a otro vehiculo que se lo pida, si la parada se prolonga más de dos minutos. -----

Se accede a petición de Don Pedro Menargues Ferrández, para sustituir el toldo existente en el kiosco de su propiedad sito en Plaza de los Martires, por una visera de aluminio que servirá al propio tiempo para cierre del kiosco, teniendo en cuenta que esta sustitución no deberá afectar la actual estructura del mencionado kiosco. -----

Pasa a informe del Ingeniero Municipal y Jefatura Local de Sanidad, denuncia de la Jefatura de la Policia Munici-



B5514582

20^a CLASE

pal sobre supuestas molestias que causa a los vecinos de la ca
lle Ismael Candela, la instalación industrial de la firma Fran
cisco Gómez Sepulcre, S.A. -----

EXENCION DEL ARBITRIO POR ENLU Se accede a petición de FIL
CIDO DE FACHADAS, FIL, S.A.--- S.A., sobre exención del arbi
trio no fiscal por enlucido de fachadas del edificio de su pro
piedad sita en Avenida de Madrid nº 16, habida cuenta de que -
el mismo se encuentra debidamente acabado con elucido frotasa
do de cemento, por lo que no procede su aplicación. -----

CONTRATAACION DE SERVICIOS CON PE Como en años anteriores y
RITO INDUSTRIAL, PARA INSPECCION. a propuesta del Sr. Interven
tor se acuerda contratar con un Perito Industrial, los servi
cios técnicos correspondientes para realizar la inspección ---
anual de calderas de vapor, motores, transformadores, montacar
gas, etc., por la cantidad de QUINCE MIL PESETAS anuales.- Fa
cultando a la Alcaldia para que designe con el técnico que esti
me más idóneo los servicios de referencia. -----

A propuesta de Intervención se aprueba el pago de --
2.300,00 pesetas al Cabo de la Policia Municipal, Don Joaquin
Pérez Galipienso, por el concepto de confección de fichas y me
diciones de fachadas de las calles Sendra, Vereda Les Foches,
Vereda Hospital, Bajos Hospital, Enrique Valera, Pseo del ---
Abrets, Echegaray, Serrano, Chiquet, Perdigonera, Angel y Sa
lud, que han de servir de base al Padrón de Contribuciones Es
peciales por la construcción de un paso elevado en las calles
Vereda Hospital y Gabriel Miró. -----

RECIBOS Y FACTURAS: Se aprueba una relación de recibos, factu-

ras y otros pagos, por importe de 20.278,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste - Excmo. Ayuntamiento. -----

EN RUEGOS Y PREGUNTAS, el Teniente de Alcalde Don José Galvañ Peral, indicó a la Comisión Municipal Permanente que ultimamente viene observando que se pasan al cobro con mucho retraso los recibos del Servicio Municipalizado de agua, acordándose que por la oficina de Intervención se adopten las medidas necesarias para evitar que en lo sucesivo se repita esta anomalía. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masía Bufórn

En la Villa de Crevillente, siendo las doce horas y treinta minutos del día diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual L



SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

llo Oliver, los señores Don Vicente Más Puig, Don Jerónimo Maciá Coves y Don José Galvañ Pe-

ral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masía Buforn.- Justifica su falta de asistencia el cuarto Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 5 de septiembre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad.--

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS: Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de febrero de 1.963 y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON JOSE ANTONIO DIEZ AGULLO, ampliación de nave industrial en Carretera Murcia-Alicante. -----

A DOÑA ASUNCION COVES PENALVA, construcción de albergue rural en Partida Cañada Juana.- La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Sr. Registrador de la Propiedad, para que conste en nota marginal en la escritura

de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine, por cuenta del interesado. -----

A DOÑA DOLORES JUAN CANDELA, construcción de albergue rural en Partida de la Colorada.- La construcción se ubicará - de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y cuatro metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad pa- ra que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que origine por cuenta del in- teresado. -----

A DON RUFINO VERDU GARCIA, construcción de edificio- de planta baja, entresuelo y tres pisos en calles Venta Alta y Boquera Marchantero. -----

A DON PEDRO PIÑERO BARAZA, construcción de albergue- rural en Partida de Llobera. La construcción quedará ubicada - de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá pres - tar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad- para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad- de los terrenos, siendo los gastos que origine por cuenta del interesado. -----

A DON VICENTE PLANELLES ALFONSO, construcción de edificio para planta baja y piso en calle Sendra. -----

A DON CAYETANO PLANELLES ALFONSO, construcción de -- edificio para planta baja y piso en calle Sendra. -----

A DON LUIS GARCIA SEMPERE, construcción de albergue- rural en Cañada Santa Maria. La construcción quedará ubicada - de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá pres - tar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad-



B5514583

20^a CLASE

para que conste en nota marginal en la Escritura de Propiedad, de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta del interesado.-----

A DON RAMON CANDELA GONZALEZ, construcción de edificio de planta baja y piso en calle Vayona nº 67. -----

A DON FRANCISCO CREMADES RODRIGUEZ, construcción de edificio de planta baja y piso en calle Planelles. -----

A DON VICENTE LLEDO PASTOR, y DON VICENTE PASTOR --- JUAN, construcción de nave industrial en Zona Cuesta de las -- Piedras. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo TRES metros de fachadas colindantes y CINCO metros de linderos. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 4.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta de los interesados. -----

A DOÑA TERESA GIMENEZ SANCHEZ, elevación de un piso en calle Rincón Salao nº 39. -----

A DON EMILIO PLANELLES LUNA y DON FRANCISCO JOSE ESPINOSA MUÑOZ, edificio de sótano, planta baja, entre-planta y cuatro pisos en Avnida de San Vicente Ferrer. -----

Se DESESTIMA petición de licencia de obras solicitada por DON FRANCISCO MARTINEZ BARCELONA, por no ajustarse al mínimo de alturas que señala el Plan General de Ordenación Urbana para la calle Guillermo Magro. -----

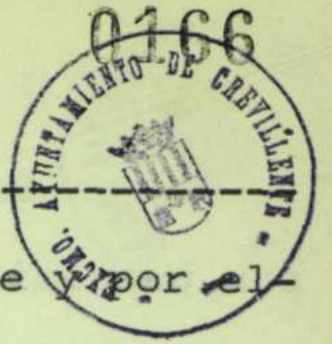
Se acuerda requerir a DON JOAQUIN LLEDO MARTINEZ, pa

ra que presente escritura de propiedad de los terrenos donde -
pretende realizar la construcción de un refugio de labor que -
tiene solicitado. -----

SE DESESTIMA petición de licencia municipal para ---
construcción de nave industrial en Paseo de la Estación solicid
tada por DON LUIS PASTOR COVES, hasta tanto presente en éste -
Ayuntamiento la correspondiente escritura pública que acredite
la propiedad de los terrenos donde pretende construir. -----

SE DESESTIMA petición de licencia de obras solicita-
da por DON JOSE PEREZ SEBA, para construcción de un piso en ca
lle Gelardo nº 11, por no ajustarse a las alineaciones fijadas
por el Plan General de Ordenación Urbana para la citada calle.

MOCION DE LA COMISION DE EDUCACION Se dió lectura a la mo-
SOBRE CONSTRUCCIONES ESCOLARES.--- ción del Teniente de Alcal
de-Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, en la que
señala la saturación existente en la actualidad de alumnos en -
las escuelas de la población, con el grave problema que ello -
representa al verse imposibilitados los maestros de atender co
mo es debido a la totalidad de sus alumnos, proponiendo a la -
Comisión Permanente el que se realicen gestiones con carácter
de urgencia para tratar de conseguir los necesarios terrenos y
solicitar la construcción de nuevos grupos escolares, así como
el adecentamiento de los que actualmente existen hasta tanto -
puedan ser sustituidos por otros de nueva creación. La Perma -
nente, a la vista de la misma, acuerda adherirse en todas sus
partes a la moción del Teniente de Alcalde-Presidente de la Co
misión de Educación y Sanidad, Don José Galvañ Peral, acordán-
dose que por el interesado, junto con el Teniente de Alcalde -
Presidente de la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor de
Fondos, se realicen las gestiones necesarias encaminadas a con
seguir los terrenos necesarios para poder solicitar del Minis-
terio de Educación y Ciencia la construcción de nuevas escue -



las en esta localidad. -----
MOCION DE LA COMISION DE SANIDAD EN Seguidamente
RELACION CON ACEQUIA FUENTE ANTIGUA Sr. Secretario, se dió --
lectura a la moción presentada por el Teniente de Alcalde, Don
José Galvañ Peral, Presidente de la Comisión Informativa de --
Educación y Sanidad, relacionada con la existencia dentro del
casco urbano de la población de la acequia de riego propiedad
del Sindicato de Riegos "La Fuente Antigua", señalando las mo-
lestias que la existencia de la misma ocasiona a los vecinos --
de las calles por donde transcurre, cuando por cualquier causa
se precisa de su limpieza, hecho que se ha podido comprobar en
la actualidad al procederse por el mencionado Sindicato a la --
reparación de la acequia existente en su tramo de la calle Car-
men, la cual se ha realizado en condiciones totalmente antihi-
giénicas, con grave peligro para la salud pública. En la misma
el Sr. Galvañ Peral, propone: -----

1º.- Que se ordene una reunión conjunta con la Comi-
sión de Fomento y el Sindicato de Riegos "La Fuente Antigua",
para estudiar la posibilidad de que se lleve a cabo un proyec-
to para desviar las acequias de la población. -----

2º.- Que previamente y en tanto se celebren las reu-
niones que indica en el primer punto, se ordene al Sindicato --
de Riegos "La Fuente Antigua", el entubamiento de la acequia --
de la calle Molinos, que se encuentra al descubierto y colin --
dante con el Grupo Escolar "Párroco Francisco Más". -----

3º.- Que se prohíba la monda o limpieza de la ace --
quia en cualquier tramo de la población o cerca de esta. -----

4º.- Que con carácter urgente, se ordene el desvio --
de la acequia en los puentes de enlace de nuestra población. ---

5º.- Que se ordene una revisión a fondo para conseguir
que todas las acometidas que faltan por enlazar al colector ge-
neral, lo sean en un periodo corto, sancionando a los propieta-
rios de las viviendas que no lo hicieran. -----

La Permanente, a la vista de cuanto antecede, acordó por unanimidad, hacer suyas todas las propuestas del Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, y que se ejecuten -- las mismas con los estudios pertinentes. La Comisión de Sanidad, queda encargada de vigilar el más exacto cumplimiento de lo acordado. -----

RESCISION CONCESION PUESTO Nº 4 A propuesta del Sr. INTERPLANTA SOTANO MERCADO ABASTOS. - ventor de Fondos, y por aplicación del artículo 6º de la Ordenanza que regula los derechos y tasas por ocupación de Casetas y Puestos del Mercado de Abastos, se acuerda rescindir la concesión del puesto nº 4 de la planta sótano del Mercado de Abastos, con efectos desde 1º de Octubre de 1.969, con Don Antonio Baile Martinez, habida cuenta de que el citado puesto ha permanecido cerrado por espacio de más de tres meses, teniendo además pendientes de pago los derechos de ocupación desde el mes de Octubre de 1.967. -----

Se aprueba propuesta de Intervención sobre devolución de fianza por el concepto de alta en el Servicio Municipalizado de Aguas, a Don Felix Juan Aguado, con domicilio en c/ Santísima Trinidad nº 63-6º-C., por haberse dado de bajo del servicio. -----

CONDONACION DEL 50% DERECHOS PRESTACION SERVICIO DE AMBULANCIA. ----- Vista la instancia de Don AMADOR DAVO GARCIA , se acuerda condonar en un 50% el importe de los derechos devengados por prestación del servicio de ambulancia a su hijo Amador Davó Hurtado, habida cuenta de que el interesado carece de recursos económicos. -----

En Despacho Extraordinario, y previa conformidad de todos los señores asistentes, se dió cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal, Don Francisco López Martinez , en relación con el posible peligro que pudieran suponer ante la inminente apertura del curso escolar, las grietas que como consecuencia de las recientes lluvias, se han producido en el-



B5514584

20ª CLASE

edificio del Grupo Escolar "Francisco Candela", sito en el Paseo dels Abrets, proponiendo que las obras de reparación que se precisan sean declaradas de urgencia. La Permanente, a la vista del citado informe, acordó lo siguiente: -----

1º.- Que se proceda a la inmediata reparación de las grietas producidas como consecuencia de las recientes lluvias, en el Grupo Escolar "Francisco Candela", declarando de urgencia la ejecución de la obra. -----

2º.- Que se dirija escrito al Director del mencionado Grupo Escolar, comunicándole que como consecuencia de las citadas obras, y en tanto persista la situación de peligro, deberá retrasarse la iniciación del curso escolar cuantos dias sean necesarios. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiendose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

[Handwritten signatures in blue ink]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE SEP --
TIEMBRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

=====

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente a

diecisiete de Septiembre de mil

novecientos sesenta y nueve, sien

do las doce horas y treinta minu

tos del día mencionado, en el Sa-

lón de Sesiones de la Casa de la

Villa, se reúnen, bajo la Presi-

dencia del Sr. Alcalde, Don Pas-

cual Lillo Oliver, los señores ,

Don Vicente Más Puig, Don Jeróni

mo Maciá Coves y Don José Galvañ

Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de éste
Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General de
la Corporación, Don Enrique Monlleó Gerardo, al objeto de cele
brar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto gi
rado. Asiste el Sr. Interventor de Fondos, Don Ginés Masiá Bu
fórn. Justifica su falta de asistencia el cuarto Teniente de -
Alcalde, Don Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Se
cretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del
Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 10
de Septiembre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad.--

CESION DE LOCAL PARA ESCUELA DE PAR

VULOS POR COOPERATIVA ELECTRICA.---

En correspondencia ofi
cial, S.E. quedo enterada

de escrito de la Cooperativa Eléctrica Benéfica de San Francis
co de Asís, por el que se dá cuenta del acuerdo adoptado en se
sión de su Junta Rectora celebrada el día 10 de los corrientes
ofreciendo a éste Ayuntamiento los locales de la planta sótano



del edificio social de la Entidad sitos en la c/ Carmen para escuelas de párvulos, habida cuenta de la escasez de locales para éste fin existentes en nuestra población. A la vista del mismo, la Permanente acordó agradecer a la referida Entidad su ofrecimiento y designar al Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, para que realice cuantas gestiones fueren precisas con la Gerencia de la mencionada Cooperativa. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS: Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON JOSE NAVARRO PUIG, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y cinco pisos en calles General Sanjurjo, San Pancracio y San Rafael. Los voladizos no deberá exceder en saliente del 10% del ancho de la calle, y de la altura desde el bordillo de la acera un mínimo de cuatro metros. -----

A DON RUFINO VERDU PLANELLES, construcción de edificio de planta baja, entresuelo y tres pisos en calles Venta Alta y Boquerar Marchantero. -----

A DON ARTURO PASTOR PEREZ, elevación de un piso para almacén en calle Millán Astray. -----

A DON ARTURO PASTOR PEREZ Y DON MIGUEL CERDA MAS, construcción de edificio de planta baja para almacén en calles Millán Astray, Avda. Virgen del Pilar, Velazquez y Bonda Sur. -----

SE DESESTIMA petición de licencia municipal para elevación de un piso en calle Molinos nº 31, formulada por Don JUAN PIÑERO PAREDES, por no ajustarse a las alineaciones que para la

citada calle señala el Plan General de Ordenación Urbana. ----

Se acuerda comunicar a DON MANUEL MAS GALVAÑ, que pa
ra resolver su petición de licencia de obras a realizar en te
rrenos de su propiedad sitos en Avenida San Vicente Ferrer, 1,
deberá presentar proyecto debidamente suscrito por técnico com
petente, sin cuyo requisito no podrá serle concedida la licen
cia solicitada. -----

Quedan sobre la mesa los puntos V y VI del Orden del
dia. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de -
todos los señores asistentes, se acuerda requerir al Sindicato
de Riegos de "La Fuente Antigua", para que, debido a la proxi
midad de las fiestas patronales de nuestra población, procedan
a la pavimentación del tramo de la calle Carmen que fué levan
tado para reparar la acequia de riego que discurre por la mis
ma, dejandolo en las mismas condiciones en que se hallaba an
tes de iniciar las obras. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi
dente levantó la sesión siendo las trece horas y treinta minu
tos, extendiendose la presente Acta que someto a la aprobación
y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certi
fico. -----



B5514585

20ª CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE SEP --
TIEMBRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.--

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente --
siendo las doce horas y treinta-
minutos del día veintiseis de --
Septiembre de mil novecientos se
senta y nueve, en el Salón de Se
siones de la Casa de la Villa, se
reunieron, bajo la Presidencia -
del Sr. Alcalde, Don Pascual Li-
llo Oliver, los señores Don Vi -
cente Más Puig, Don Jerónimo Ma-
ciá Coves, Don José Galvañ Peral
y Don Ramón Gómes Más, componen-

tes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayunta-
miento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique --
Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tra-
tar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Interventor-
de Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-
tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Ac-
ta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 17 -
de Septiembre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad.--

En correspondencia Oficial, S.E. quedó enterada de es -

crito que dirige a éste Ayuntamiento "Paisajes Españoles", con domicilio en Madrid, calle Francisco Silvela, 44, anunciando - el envío de una fotografía aérea de esta población, y adjuntando factura del importe de la misma que asciende a 2.567,00 pesetas. A la vista del mismo, la Permanente, habida cuenta de que el Ayuntamiento no ha solicitado en ningún momento la fotografía aérea que se menciona, acuerda delegar en el Teniente de - Alcalde, Don Vicente Más Puig, para que una vez examinada detenidamente la misma, decida sobre la conveniencia de aceptarla - o no, caso de ser interesante para la Oficina de Obras. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la --- construcción de obras de nueva planta, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de - Fomento, por unanimidad, se acuerda, concederlas, salvo el de - recho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a - las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A DON JOAQUIN LLEDO MARTINEZ, conxtrucción de nave para - almacén en Carretera Murcia-Alicante.- La construcción deberá - ubicarse de forma que se halle separada como mínimo CINCO me - tros de medieras y TRES metros de fachadas. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 4.000 metros cuadrados, de la que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de -- los terrenos, siendo los gastos que origine por cuenta del in - teresado. -----

A DON JOSE MIRAS PARRA, elevación de un piso en calle -- Sendra nº 41. -----

SE DESESTIMAN las siguientes peticiones de licencias de obras: -----



A Don Juan Piñero Paredes, de elevación de un piso en calle Molinos nº 31, por no ajustarse a la alineación que figura en el Plan General de Ordenación Urbana para la citada calle. -----

A don Manuel Menargues Gallardo, de almacén en Camino de la Estación, por haberse comprobado por el Inspector de Obras, que la construcción del mismo ya se ha iniciado, no guardando el debido retranqueo de caminos y propiedades colindantes. -----

Pasa al Pleno petición de Don Enrique Miralles Miralles solicitando adjudicación de parcela sobrante de vía pública, en calle Rueda Calvario. -----

COLOCACION DISCO PROHIBIENDO PASO Se accede a petición CAMIONES EN C/ MOLINA. ----- de DON RAFAEL ALFONSO CANDELA, sobre colocación de un disco de prohibición de paso para camiones y tractores en calle Molina, habida cuenta del perjuicio que pudieran causar a la vivienda del solicitante.

Queda sobre la mesa el punto VI del Orden del Dia.-----
INFORME INSTALACION INDUSTRIAL A continuación se pasó a POR FRANCISCO GOMEZ SEPULCRE.- considerar el punto VII del Orden del Dia, que en el impreso de convocatoria figura "Resolver sobre denuncia formulada por la Jefatura de la Policía Municipal, por supuestas molestias que ocasiona la instalación industrial propiedad de la firma Francisco Gómez Sepulcre, S.A., en calle Ismael Candela", por error, ya que en realidad debio constar "Informe para su elevación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre instalación industrial solicitada por la firma Francisco Gómez Sepulcre, S.L.", adoptándose el siguiente acuerdo: -----

Visto el expediente sobre solicitud de ampliación de industria formulada por la firma Francisco Gómez Sepulcre, S.L., para sustitución de una máquina de aprestar con 2 HP.-

por una más moderna de 3 HP., y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos asimismos, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe: -----

1.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal. -----

2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación --aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por un importe de 33.003,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

Pasa a nuevo informe de la Jefatura de la Policía Municipal, petición de doña Amalia Ramos Riquelme, sobre anulación de recibo por derechos y tasas por prestación del servicio de ambulancia, en el que deberá constar la situación de la finca rústica que posee la interesada en el paraje denominado "Ca - chapets". -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se aprueba el pago de 2.350,00 pesetas



B5514586

20ª CLASE

para ayuda de estudios a Francisco Soler Quesada, hijo del -- que fué Concejal de éste Ayuntamiento, Don Francisco Soler -- Gil, (q.e.p.d.). Deberá darse cuenta al Pleno para su ratificación. -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiendo se la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Soler'.

DILIGENCIA.-- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 1 de los corrientes, en primera convocatoria, y al día 3, en segunda, no se ha podido celebrar por no haber asuntos a tratar.--

Lo que Certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.--

CREVILLENTE, 3 de Octubre de 1.969

EL SECRETARIO GENERAL

Handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary General.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE OCTUBRE
DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----
=====

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente, -
siendo las doce horas y treinta-
minutos del día ocho de Octubre-
de mil novecientos sesenta y nue-
ve, en el Salón de Sesiones de -
la Casa de la Villa, se reunie -
ron, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, Don Pascual Lillo Oli -
ver, los señores Don Vicente Más
Puig, Don Jerónimo Maciá Coves y
Don José Galvañ Peral, componen-
tes de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayunta-
miento, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique --
Monlleó Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tra-
tar del Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interven-
tor de Fondos, Don Ginés Masiá Bufór.- Justifica su falta de -
asistencia el cuarto Teniente de Alcalde, Don Ramón Gómez Más.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secreta-
rio General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta
y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 26 de -
Septiembre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. ----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de -
varios interesados, solicitando licencia municipal para la ---
construcción de obras de nueva planta, en las que consta el in-
forme del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de -
Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el dere-
cho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las
condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión
de 15 de Febrero de 1.963 y a las especiales que se indican.--



Estas licencias son las siguientes: -----

A DON EMILIO CORCOLES RODRIGUEZ, construcción de edificio para cafetería-restaurante en Carretera Murcia-Alicante (Estación de Servicio). La construcción deberá ubicarse de forma que se halle separada como mínimo TRES metros de medieras o lindes y CINCO metros de fachadas.- Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 4.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine, por cuenta del interesado. ----

A DON JUAN PIÑERO PAREDES, elevación de un piso para vivienda en calle Molinos nº 31. Deberá sujetarse a la nueva alineación que para la calle Molinos señala el Plan General de Ordenación Urbana. -----

A DOÑA FRANCISCA RIQUELME SANTACRUZ, construcción de local para almacén en calle Molinos.-----

A DON MANUEL Y DON VICENTE SANCHEZ LLEDO, construcción de nave industrial en Carretera Murcia-Alicante. -----

A DON FRANCISCO MARTINEZ BARCELONA, edificio de planta baja y dos pisos en calle Guillermo Magro nº 4. Deberá ajustarse a la nueva alineación que para la citada calle señala el Plan General de Ordenación Urbana, retranqueándose en los metros que se señalan en el croquis realizado por el Sr. Topógrafo Municipal. -----

A DON DIEGO TOMAS GRANADOS, edificio de planta baja y dos pisos en calles Venta Alta y Boquera Marchantero. -----

A DON JOSE E. GUILABERT MIRALLES, ampliación de nave fábrica en Carretera Murcia-Alicante (Paraje La Estación). -----

A DON PEDRO ROCAMORA MARTINEZ, construcción de albergue rural en Partida "Cañaeta Santa Maria". La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo DIEZ metros del(que), digo), eje de caminos y CUATRO metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima

ma de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de Propiedad de los terrenos, siendo los gastos que origine por cuenta del interesado. -----

A DON EMILIO DAVO LLORENS, construcción de vivienda rural en Partia de Lobera. La construcción quedará ubicada de forma que se halle separada como mínimo diez metros del eje de caminos y cuatro metros de medieras o lindes. Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínima de 2.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que origine por cuenta del interesado. -----

A DOÑA AURORA MAS LLORET, reforma y ampliación de vivienda en Partida Cachapets.- La construcción se ubicará de forma que se halle separada como mínimo tres metros de fachadas y cinco metros de medieras o lindes, Deberá prestar pacto de indivisibilidad en parcela mínimo de 4.000 metros cuadrados, del que se dará cuenta al Registro de la Propiedad para que conste en nota marginal en la escritura de propiedad de los terrenos, siendo los gastos que ello origine por cuenta de la interesada.

A DON MANUEL MAS MAS, remodelación y ampliación de nave industrial en calle Tejedores. -----

A COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, construcción de edificio de planta baja y semisótano en calles Queipo de Llano y Nuestra Señora de la Esperanza. -----

SE DESESTIMA petición de licencia de obras formulada por Don José E. Guilabert Miralles, para construcción de nave industrial en Partida de la Estación, por no ser competente el técnico autor del proyecto presentado. -----

ADJUDICACION SUBASTA PASTOS EN Visto el expediente de su
MONTE L5-P"SIERRA BAJA Y LOMAS". basta pública instruido para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 500 cabe



B5514587

20ª CLASE

zas lanares en una superficie de 1.000 has., en el monte de -
 propios denominado "Sierra Baja y Lomas", nº 15-P, adjudicándo
 se provisionalmente el remate a favor de don Heliodoro Lozano-
 Ibañez, autor de la proposición nº 1 de las presentadas, que -
 resultó ser económicamente la más ventajosa, y no habiéndose -
 presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios escri
 crito alguno de oposición ni observación de ninguna clase, el
 Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: -----

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar
 definitivamente el remate al expresado DON HELIODORO LOZANO --
 IBAÑEZ, por la cantidad de sesenta y ocho mil pesetas.-----

2º.- Que se notifique éste acuerdo al adjudicatario,requiri
 riendole para que en el plazo de quince días presente documento
 to que acredite haber constituido la garantía definitiva, verifi
 ficando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento
 to de Contratación de las Corporaciones Locales. Y -----

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga en nombre
 bre de esta Corporación, para formalizar la adjudicación. ----

ANORMALIDADES EN VENTA AGUA POR EL Se dió cuenta del escrito
 SINDICATO "FUENTE ANTIGUA". ----- to formulado por la Hermandad
 dad Sindical de Labradores y Ganaderos, en el que trasladan copi
 pia del acuerdo adoptado por el Cabildo de dicha Entidad, así
 como del escrito que les ha sido dirigido por un grupo de reg
 gantes del Sindicato de Riegos de "La Fuente Antigua", por los
 que se dá cuenta de cuertas irregularidades que se producen en
 la venta de agua para riegos del mencionado Sindicato, solici-

tando se convoque una reunión por éste Ayuntamiento entre representaciones de ambas entidades, para tratar de encontrar una solución aceptable para ambos en el problema que les afecta. A la vista del mismo, la Permanente acordó acceder a lo solicitado, convocando reunión entre representantes de las mencionadas Entidades, y designando una comisión integrada por el Sr. Alcalde, con Don Vicente Más Puig y Don José Galvañ Peral, para que en representación de éste Ayuntamiento asistan a la reunión que se convoque en su día para tratar de solucionar el problema planteado. -----

Se accede a petición de DON VICENTE GOZALVEZ PEREZ, por la que solicita la prestación de un Plano de Ordenación Urbana de esta localidad, para su tesis de licenciatura en Filosofía y Letras sobre Crevillente, que deberá ser devuelto al término de dicho estudio. -----

EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL PEON Vista la petición de Don José DON JOSE DIAZ GRAU. ----- Diaz Grau, Peón Municipal en propiedad de éste Excmo. Ayuntamiento, para que se le conceda la excedencia voluntaria por más de un año, a partir del día 1º del actual mes de Octubre, y visto el informe de Secretaria manifestando que le es de aplicación el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, por lo que puede accederse a lo solicitado, ya que el interesado cumple en la actualidad más de seis años de servicios ininterrumpidos a ésta Corporación, y no está sometido a ningún expediente disciplinario, la Permanente acuerda, por unanimidad, acceder a dicha petición, quedando en situación de excedencia a partir de 1º de Octubre de 1.969. -----

BAJA DE LOS PUESTOS 40 y 41 DEL Vista la instancia que formula MERCADO DE ABASTOS. ----- mula DON FRANCISCO MARTINEZ MAS, solicitando la baja de los arbitrios que viene satisfaciendo por la ocupación de los puestos 40 y 41 de la planta supe --



riór del Mercado de Abastos, que fueron adquiridos por el interesado en subasta pública, y visto el informe favorable del Negociado de Rentas y Exacciones, se acuerda acceder a lo solicitado, aceptando la renuncia a la propiedad de los citados puestos, con efectos a partir del 1º de Octubre actual. -----

Queda sobre la mesa el punto IX del Orden del Dia. -----

RECIBOS Y FACTURAS.- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por importe de 72.233,75 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

Queda sobre la mesa el punto XI del Orden del Dia. -----

REPARACION COMEDOR AUXILIO SOCIAL.- Se aprueba el pago de 13.000,00 pesetas, importe de los gastos de reparación del edificio donde se encuentra instalado el Comedor de Auxilio Social.

APROBACION CUENTAS COBRADOR SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS.-- Dada cuenta del informe que evacua el Depositario de Fondos, con respecto a la censura de la cuenta del año 1.968, que presenta el cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas, Don Alfonso Blazquez Asencio, así como el informe y la propuesta de acuerdo que se indica en el respectivo expediente, tras detenido estudio, la Permanente por unanimidad acuerda, aprobar la cuenta correspondiente al año 1.968, rendida por el cobrador del Servicio Municipalizado de Aguas, Don Alfonso Blazquez Asencio, por un importe tanto en el cargo como en la data de TRES MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS pesetas con SETENTA Y CINCO centimos (3.436.296,75). -----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE OCTU-
BRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

=====

PRESIDENTE:

Don Pascual Lillo Oliver

ASISTENTES:

Don Vicente Más Puig

Don José Galvañ Peral

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Bufórn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente, -
siendo las doce horas y treinta-
minutos del día quince de Octu -
bre de mil novecientos sesenta y
nueve, en el Salón de Sesiones -
de la Casa de la Villa, se reu -
nieron, bajo la Presidencia del-
Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo -
Oliver, los señores, Don Vicente
Más Puig y Don José Galvañ Peral
componentes de la Comisión Muni-

cipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí,
el Secretario General de la Corporación, Don Enrique Monlleó -
Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del -
Orden del Dia al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de -
Fondos, Don Ginés Masiá Bufórn. Justifican su falta de asisten
cia, los Tenientes de Alcalde, Don Jerónimo Maciá Coves y Don-
Ramón Gómez Más. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-
tario General y de su orden, se procedió a dar lectura al Acta
y Extracto de acuerdos de la sesión anterior de fecha 8 de Oc-
ubre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. -----

AUTORIZACIONES LICENCIAS DE OBRAS.- Vistas las instancias de
varios interesados, solicitando licencia municipal para la ---
construcción de obras de nueva planta, en las que consta el in
forme del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión Informativa de -
Fomento, por unanimidad, se acuerda concederlas, salvo el dere
cho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las



B 5514588

20^a CLASE

condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----

A COOPERATIVA OBRERA DE LA VIVIENDA "Nuestra Señora de la Esperanza", construcción de edificio de planta baja, en tresuelo y cuatro pisos en Ronda Sur. Expediente A-VS-235-68.

A COOPERATIVA OBRERA DE LA VIVIENDA "Nuestra Señora de la Esperanza", edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos en Ronda Sur,- Expediente A-VS-236-68. -----

A COOPERATIVA OBRERA DE LA VIVIENDA "Nuestra Señora de la Esperanza", construcción de edificio de planta baja, en tresuelo y cuatro pisos en Ronda Sur. Expediente A-VS-237-68.

A COOPERATIVA OBRERA DE LA VIVIENDA "Nuestra Señora de la Esperanza", construcción de edificio de planta baja, en tresuelo y cuatro pisos en Ronda Sur. Expediente A-VS-238-68.

Asimismo se acordó, en relación con las licencias que preceden, aprobar el emplazamiento de los distintos bloques, según plano que presentan los interesados, y dado, que por la altura de los edificios aprobados, corresponde una calle de DIECIOCHO metros de anchura, comunicarles la obligación que tienen de urbanizar la misma en toda su extensión, realizando por su cuenta cuantas obras se consideren necesarias para este fin. -----

Se dió lectura a continuación, del informe que formula la Sección de Aguas Municipalizadas de éste Ayuntamiento -

en relación con el cambio de acometidas de la red general de agua potable, en el servicio que se presta al Grupo Escolar de las Hermanas Carmelitas. Conocido el mismo, la Permanente acordó que por el Ayuntamiento se sufragará únicamente la acometida, y ello por cuanto la misma servirá para abastecer al Asilo de Ancianos y Puesto de Socorro que se van a construir en éste sector, por tanto, la acometida deberá ser suficiente para atender a estos nuevos servicios. La misma se considera municipal a efectos de las correspondientes compensaciones. -----

REDACCION PROYECTO DE ALUMBRADO DE LA PLAZA DEL MERCADO. ----- A propuesta de la Comisión de Gobernación, se acuerda encargarse al Ingeniero Municipal Don Pedro Alemañ Amorós, la redacción del proyecto de alumbrado del Mercado de Abastos. -----

GASTOS OCASIONADOS EN LA FIESTA DE SAN CAYETANO FUNDADOR. ----- Se aprueba relación de gastos ocasionados por los festejos celebrados en honor de San Cayetano Fundador, que formula el Presidente de la Comisión de Gobernación, y que asciende a 39.800,00 pesetas, que se harán efectivas con cargo al presupuesto ordinario vigente. -----

RECIBOS Y FACTURAS.----- Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos, por importe de 105.229,00 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de Registro de Facturas de éste Ayuntamiento. -----

En Despacho Extraordinario y previa conformidad de todos los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

I.- Dada cuenta de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, comunicada a esta Corporación el 14 de los corrientes, por la que se acuerda anular la liquidación por el arbitrio de Plus Valia practicada por éste Ayuntamiento en el expediente 19/67 de la que resultar ser vendedor Don Antonio Oliver Oliver, quién recurrió ante el mencionado



Tribunal. -----
Considerando, según informes de los señores Secretario e Interventor de Fondos de esta Corporación, y del Letrado-Ase sor, Don Ginés Puerto Celdrán, que hace suyos la Comisión Per manente, que la resolución aludida se interpreta como contra ria a derecho y lesiva para los intereses municipales, se acuer da recurrir la misma ante el Tribunal Contencioso-Administrati vo de la Audiencia Territorial de Valencia, por lo que se fa culta al Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda y sea necesario, para que designe Letrado y Procurador que han de representar a la Corporación en defensa de su derecho.-----

II.- Se aprueba la sexta certificación de las obras de construcción del edificio para los servicios de Correos y Tele grafos, en esta localidad, expedida por el Arquitecto-Director de la obra, Don Luis Gamir Prieto, por un importe de QUINIEN + TAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES pesetas con SETENTA Y TRES centimos (575.683,73), a favor del contratista- adjudicatario de las obras, Don Gabriel Caparrós Abad, y que se solicite de la Caja Postal de Ahorros, el libramiento de la citada cantidad, con cargo al crédito concedido a éste Ayunta miento, para su abono al interesado.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi dente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de que Certifico.-----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICI -
PAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE OCTU -
BRE DE 1.969, A LAS 12,30 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA. ----
=====

PRESIDENTE:

Don Vicente Más Puig

ASISTENTES:

Don Jerónimo Maciá Coves

Don José Galvañ Peral

Don Ramón Gómez Más

INTERVENTOR:

Don Ginés Masiá Buforn

SECRETARIO GENERAL:

Don Enrique Monlleó Gerardo

En la Villa de Crevillente --
a las doce horas y treinta minu-
tos del día veintidos de Octubre
de mil novecientos sesenta y nue
ve, se reunen en el Salón de Se-
siones de la Casa de la Villa, ba
jo la Presidencia del Primer Te-
niente de Alcalde, en funciones
de Alcalde, Don Vicente Más Puig
los señores, Don Jerónimo Maciá-
Coves, Don José Galvañ Peral y --
Don Ramón Gómez Más, componentes
de la Comisión Municipal Permanente de éste Excmo. Ayuntamien-
to, asistidos de mí, el Secretario General, Don Enrique Monlleó
Gerardo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del -
Orden del Día al efecto girado. Asiste el Sr. Interventor de -
Fondos, Don Ginés Masiá Buforn. Justifica su falta de asisten-
cia el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pascual Lillo Oliver. ----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secre-
tario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Ac-
ta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, de fecha 15 -
de Octubre de 1.969, que fueron aprobados por unanimidad. ----

En correspondencia oficial S.E. queda enterada de la -
siguiente: -----

Escrito de Don Hermenegildo Martín Horro, agradeciendo
al Sr. Alcalde, al Presidente del Patronato de la Semana Santa
Crevillentina, al Presidente de la Asociación de Fiestas de Mo-
ros y Cristianos, y a distintas personas de Crevillente, los -



B5514589

20ª CLASE

telegramas de adhesión y felicitación que ha recibido con motivo del homenaje que le ha sido tributado en el Hogar de Ávila - de Madrid con motivo de la Fiesta de la Hispanidad. -----

Escrito de la Delegada Provincial de la Sección Femenina de Alicante, dando cuenta a la Alcaldía de la organización por la referida Sección Femenina de la II Campaña Nacional de Teatro para la Infancia y la Juventud, en cuya campaña se encuentra incluida la actuación en esta población el día 28 de Diciembre próximo, de la Compañía "La Caratula" de Elche, que pondrá en escena la obra titulada "El Pajaro Azul" de Mauricio Maeterlinck, recabando al propio tiempo una ayuda económica para los gastos de la puesta en escena de dicha obra. La Permanente acuerda conceder una ayuda económica de 2.700,00 pesetas, y agradecer a la Delegación Provincial de la Sección Femenina, la atención que ha tenido con esta población al incluir a la misma en la II Campaña Nacional del Teatro para la Infancia y la Juventud. ----

AUTORIZACIONES LICENCIA DE OBRAS.- Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia municipal para la construcción de obras de nueva planta en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda, por unanimidad, concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, sujetándose a las condiciones generales establecidas por la Permanente en sesión de 15 de Febrero de 1.963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes: -----